Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3316-2023 DEL PROCESO No. DC-SED-CDCO-571-2023.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO			ORDEN			CONVENIO	x
Convenio No.	3316		de	2023			
Objeto del convenio: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA DE LAS ADORACIONES AL NIÑO DIOS, SANTA ROSA Y SAN NICOLÁS, CAMINO A LA DECLARATORIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA CONSERVACIÓN Y FORMULACIÓN DE PLANES DE SALVAGUARDA DE PATRIMONIO INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".							
Supervisor:	**ENELIA SALINAS CHIVATA**, LIDER PROGRAMA CULTURA						
Cooperante:	MUNICIPIO DE CALOTO NIT. No. 891501292-7						
Valor inicial del convenio:	TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($34.350.000)						
Plazo inicial del convenio:	El plazo del convenio se establece hasta el 31 de diciembre de 2023, contados desde la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.						
Fecha de inicio del convenio:	18	DE	DICIEMBRE	DE	2023		
Fecha de terminación del convenio:	31	DE	DICIEMBRE	DE	2023		

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar la prórroga del convenio No. 3316-2023.

Citado así:	En virtud de la solicitud presentada el 29 de diciembre de 2023 por el alcalde del municipio de Caloto, **GONZALO EMILIO RAMIREZ VELASCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.652.231, en donde expresa que: *"En marco del proyecto "Implementación de acciones para conservación y formulación de planes de salvaguarda de patrimonio inmaterial del departamento del Cauca", se suscribió convenio No. 3316-2023 entre el Departamento del Cauca y el municipio de Caloto, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA DE LAS ADORACIONES AL NIÑO DIOS, SANTA ROSA Y SAN NICOLÁS, CAMINO A LA DECLARATORIA.*", sin embargo, teniendo en cuenta que se dio inicio a la ejecución el 18 de diciembre de 2023 y no se cuenta con el tiempo suficiente para cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales, solicitamos comedidamente una prórroga en tiempo por el termino de cuatro (4) meses,* a partir de la fecha de terminación del acta de inicio *,teniendo en cuenta que la* ***RESOLUCIÓN DM 0049 DE 202, ADICIONADO CON LA RESOLUCIÓN DM 0085 DE 2023, en el PARÁGRAFO 10° DEL ARTÍCULO 4° establece que la "Celebración de los contratos y suscripción del acta de inicio para la ejecución de los proyectos". A más tardar el treinta (30) de abril de la vigencia siguiente al giro de los recursos, el designado en el convenio interadministrativo como ejecutor (municipio, departamento o Distrito Capital) deberá tener contratados los proyectos y en su fase inicial de ejecución.***

	Es decir que, la ejecución de las actividades del presente convenio, pueden desarrollarse en la vigencia 2024, por lo que la presente solicitud es pertinente". En consideración a los motivos aquí expuestos, es posible concluir que se requiere prorrogar el mismo hasta el treinta (30) de abril del 2024, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente estipulado. Es así que, la entidad en virtud de lo expuesto requiere modificar LA CLAUSULA OCTAVA. PLAZO del convenio interadministrativo No. 3316-2023 de la siguiente manera:" LA CLAUSULA OCTAVA. PLAZO: desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el treinta (30) de abril de 2024."

Prórrogas 1		
Cláusula No. 8	**Tiempo:** hasta el treinta (30) de abril de 2024.	
N/A	N/A	
Fecha actual de terminación del contrato:		
Adiciones		
Cláusula No.	Valor	
Valor inicial Contrato		
Forma de pago a modificar		
plazo a prorrogar	cuatro (4) meses	
VALOR DEL CONTRATO		

Atentamente,

ENELIA SALINAS CHIVATÁ
Coordinadora Oficina de Cultura
Secretaria de Educación y Cultura- Gobernación del Cauca

Proyecto: Santiago Narváez– Abogado Contratista Oficina Cultura